

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600279
Denominación del título	Programa de Doctorado en Historia, Geografía e Historia Del Arte: Sociedad, Territorio Y Patrimonio
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con lo contemplado en la memoria verificada, el perfil de ingreso al programa de doctorado es el de estudiantes con un Máster en Historia del Arte, Geografía, Historia, Patrimonio Cultural, Humanidades. Asimismo, en el informe de autoevaluación se indica que los estudiantes matriculados en el programa han cumplido con este perfil de ingreso, sin embargo, ello no ha podido ser constatado por no disponer de las evidencias sobre el título de Máster con el que accede cada doctorando.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, el programa de doctorado contempla en la memoria verificada la aplicación de los siguientes criterios: (1) Media de expediente académico: hasta 50%, que serán aplicados proporcionalmente en correspondencia con dicha media, (2) Proceder de los Másteres oficiales ofertados por las áreas o departamentos implicados en este Doctorado: 20%, (3) Otros Títulos de estudios relacionados con el programa de Doctorado: Hasta 10% aplicados, proporcionalmente si son de diplomatura, grado o licenciatura y master y (4) otros méritos: Hasta 20%. De acuerdo con la información aportada, no puede constatarse que estos criterios de admisión y selección de estudiantes detalladas en la memoria hayan sido aplicados ya que en las actas de la Comisión Académica donde se recogen los acuerdos del proceso de admisión no se hace mención explícita a los mismos ni tampoco se conoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido al programa de doctorado. En el informe de autoevaluación se manifiesta que en los tres primeros cursos académicos no se ha levantado acta de las reuniones de la Comisión Académica, sin embargo, los dos últimos años esto se ha corregido aunque se limitan exclusivamente a recoger los acuerdos del proceso de admisión.

En relación con los complementos de formación, la memoria verificada indica que los alumnos matriculados que no hayan cursado en su Máster de procedencia un mínimo de 12 créditos de asignaturas de iniciación a la investigación o de carácter metodológico específico deberán cursar un máximo de 12 créditos entre las siguientes materias correspondientes a los másteres en "Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión" y en "Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural". De acuerdo a la información facilitada, 11 estudiantes del total de 140 matriculados en el programa han cursado complementos formativos de los mencionados másteres, por lo que se ajusta a la memoria verificada, sin embargo, no es posible constatar si la asignación de estos complementos se ha realizado en función del perfil de ingreso doctorando, dado que, como ya se ha comentado, no se dispone de la información relativa a qué perfil de ingreso corresponde cada uno de los doctorandos.



El grado de satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación, en tanto que cumplen su función e nivelación es de 3,12 sobre 5. Llama la atención, no obstante, que un total de 26 estudiantes hayan valorado la utilidad de estos complementos cuando sólo 14 estudiantes los han cursado.

En cuanto al número de estudiantes establecido en la memoria verificada (25 plazas al año), se ha incrementado la oferta a 50 plazas para el curso 2016-2017 sin que conste una solicitud de modificación. Ello se ha debido, al parecer, a la extinción coyuntural de otros programas y el acomodo de los doctorandos en este.

Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, se ajustan a lo indicado en la memoria verificada aunque, a la vista de la creciente demanda del alumnado, se han incorporado nuevas propuestas de actividades con éxito a tenor de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas. Se contemplan dos tipos de actividades formativas: transversales, de carácter optativo, y específicas, de carácter obligatorio, incluida la movilidad (estancias de al menos tres meses de duración). Por un lado se mencionan un total de 10 actividades formativas transversales que son ofertadas por la Escuela de Doctorado y por otro, un total de 11 actividades específicas obligatorias, que tienen más relación con el desarrollo de la propia tesis del doctorando y dentro de las cuales se incluirían las estancias de movilidad. La memoria verificada también estipula que cada doctorando deberá realizar un 20% de las actividades formativas optativas. Se considera que las actividades formativas son de utilidad y contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas, tal y como se confirma con los documentos de actividades revisados.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. La información y el propio programa de movilidad es bien valorado por los estudiantes. No obstante, debe incrementarse la movilidad de los estudiantes, muy reducida hasta el momento.

La composición actual de la Comisión Académica del programa de doctorado no coincide exactamente con la incluida en la memoria verificada. Si bien en la memoria verificada estaba previsto que la Comisión académica estuviera formada por ocho miembros, a razón de dos por cada uno de los cuatro departamentos que integraban el programa de Doctorado. En la Evidencia "10 Composición actual", figuraban 8 miembros, pero está ausente un miembro del Equipo 2 Estudios de Historia Comparada y es sustituido por un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director al doctorando, así como para su eventual cambio, es adecuado y se lleva a cabo con la suficiente rapidez para que los doctorandos no puedan quedar en ningún momento sin tutela. En este caso, la satisfacción de los alumnos es de 4.53 sobre 5, resultando que el 90.7% se encuentra satisfecho o muy satisfecho (evidencia E13). Asimismo, de acuerdo a la información facilitada, se constata que se cumplen los plazos previstos en la memoria verificada para la asignación de tutor y director (3 meses), sin embargo, se constata que al menos para siete estudiantes no se aporta la fecha de entrega



del plan de investigación, el cual debe entregarse según la memoria verificada durante el primer año de matriculación en el programa de doctorado.

Los trámites para la presentación de la tesis doctoral son valorados por los doctorandos con una puntuación media de 3.14 sobre 5.

Las colaboraciones que mantiene el programa con otras universidades, organismos o instituciones nacionales o internacionales se consideran adecuadas y son coherentes con la memoria verificada. Cuenta con la participación en codirección de tesis de seis profesores extranjeros y otros seis de universidades u organismos nacionales. En estos indicadores se aprecia una progresión de las colaboraciones que convendría consolidar. Asimismo, las previsiones de matriculación de alumnos extranjeros también superan las de la memoria de verificación. Pese a que se han realizado un total de 18 estancias de investigación en centros de fuera, no se ha presentado ninguna tesis con mención internacional.

El doctorado, en cuanto a su organización y desarrollo, cumplimenta los requisitos para consumir los objetivos del programa y satisfacer las necesidades de formación de los estudiantes. Se debería, sin embargo, ajustar en los distintos campos las previsiones verificadas en la memoria a la realidad mediante la correspondiente solicitud de modificación.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web es fácilmente accesible. Esta información hace referencia a (1) documentación general de la titulación: memoria verificada, informe final de ANECA, Consejo de Universidades, Autorización implantación CARM, publicación en BOE (2) informe de seguimiento; (3) Equipos y líneas de investigación, con los profesores participantes, Actividades formativas, Complementos formativos (4) Perfil de ingreso y criterios de admisión (5) Normativa aplicables de lectura y defensa de tesis, Comisión Académica (6) Sistema de Garantía de Calidad (7) Becas de doctorado.

En esta página de la escuela de doctorado también se encuentra información sobre la propia escuela con datos de contacto, etc., Mención Internacional e Industrial, Calidad, Becas, Impresos y Guías, Normativa general del doctorado, Actividades Formativas Transversales, Jornadas Doctorales y Premios Extraordinarios de Doctorado. En la página de la escuela se encuentra la legislación sobre las cotutelas y las bolsas de viaje para movilidad de los doctorandos.

Las normativas aplicables (Reglamento de Progresión y Permanencia, Real Decreto 99/2011, Dedicación y Permanencia para estudiantes, Tesis en Cotutela, etc.) están disponibles y accesibles a través de la Web de la Escuela de Doctorado, siendo también accesible desde la web del programa.

No se encuentran en la web del programa los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el



periodo 2013-2017 ni tampoco en la web de la Escuela de doctorado. Pero sí se encuentran en las Memorias Anuales de la Escuela Doctorado que están en esa misma web.

Las encuestas del alumnado reflejan que el 62,8% (27 alumnos de un total de 43) están satisfechos o muy satisfechos con la información disponible.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de fecha 6 de julio de 2012 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

La memoria de verificación establece que existirá un coordinador de calidad del programa de doctorado y a su vez una comisión de garantía de calidad del programa de doctorado que estará integrada por la propia comisión académica del programa de doctorado, siendo su principal labor consultar a los distintos entes implicados en el programa atesorando datos acerca del funcionamiento del mismo con el fin de establecer mejoras y planes de acción futuros. En este sentido, el informe de autoevaluación señala que no ha habido incidencias y que esta comisión ha ido funcionando un poco al día, resolviendo las distintas eventualidades surgidas pero sin realizar ningún cambio significativo en los distintos mecanismos de garantía de calidad reflejados en la memoria de verificación.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc. y las actas de la Comisión Académica en la que se indica que se está recopilando información relevante del Sistema de Garantía de Calidad, sin embargo, no hay información sobre esas medidas adoptadas fruto del análisis de dicha información. Se constata, además, que el programa de doctorado no dispone, en la actualidad de un plan de mejoras.

En definitiva, se constata que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado está adecuadamente definido, sin embargo, falta información sobre su funcionamiento, lo que no permite constatar si está implantado en su totalidad.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.

De acuerdo con la información facilitada actualmente participan en el programa de doctorado un total de 97 profesores. Todos ellos deben cumplir un mínimo de criterios de calidad en su perfil investigador para poder formar parte del programa, con exigencias ajustadas a su categoría académica (catedráticos, titulares, ayudantes doctores, contratados doctores, asociados).

Se constata que el porcentaje de profesores con un sexenio de investigación vivo es del 46,39%, inferior, por tanto, al 60% exigido por la normativa vigente.

Las cuatro líneas/equipos de investigación disponen de proyectos dotados de financiación externa competitiva al finalizar el año 2017, contando la línea 1 con 6 proyectos, la línea 2 con 2 proyectos, la línea 3 con 7 proyectos y la línea 4 con 10 proyectos.

Tanto las 25 publicaciones del personal investigador que forma parte del programa de doctorado como las 10 tesis y publicaciones derivadas cumplen los criterios de calidad necesarios y exigibles.

La estructuración del profesorado en las cuatro líneas de investigación resulta operativa y proporcionada al perfil del doctorado.

La dedicación al programa de doctorado del personal investigador que participa en el mismo se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas, no obstante se observa una concentración de responsabilidad en la dirección de tesis doctorales en un número limitado del profesorado, lo que contrasta con el muy elevado número de profesores que no poseen responsabilidades en este aspecto fundamental. Hasta el presente, el reparto obedece fundamentalmente, de acuerdo a lo manifestado por los responsables del programa, a la propia elección del alumnado.

De acuerdo a la información facilitada en las encuestas realizadas al profesorado su satisfacción respecto a su carga de trabajo es de 2.76 sobre 4.

El personal investigador que participa en el programa es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y las características del programa.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros. En la normativa de la Universidad de Murcia se indica el grado de reconocimiento de la dirección de tesis por parte del PDI, dentro de los reconocimientos como investigación en la disposición 7, que indica lo siguiente: "Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre quienes la hayan dirigido). Se añadirán 10 horas (a repartir entre quienes



la hayan dirigido) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.”

Pese a este reconocimiento presente en la normativa de la Universidad de Murcia, el profesorado se halla medianamente satisfecho (2,48 sobre 4) con este reconocimiento académico a su dedicación al programa.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales y otros medios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con la memoria verificada y son adecuados a las características del programa, el ámbito científico y el número de estudiantes.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente a partir de las ayudas que ofrece la propia universidad de Murcia dentro del marco de convocatorias específicas y contribuye a la formación de los doctorandos.

La valoración de los estudiantes respecto a los recursos materiales (incluyéndose las ayudas de financiación) da un valor medio de 3.65 sobre 5, siendo este, resultado de que de los 43 encuestados, el 58.2% lo valoran como satisfactorio o muy satisfactorio. Un 25.6% está moderadamente satisfecho. Un 16.3% está algo satisfecho y ninguno de los estudiantes se ha mostrado nada satisfecho.

Con respecto a los servicios de orientación académica, la percepción media de los estudiantes sobre los servicios y actividades relacionados con la atención y orientación académica se ha valorado en un 3.5 sobre 5.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados logrados, de acuerdo a los datos facilitados por el programa, son adecuados.

Las 4 tesis doctorales leídas en el programa de doctorado han recibido la calificación de sobresaliente cum laude, derivándose de ellas un total de 30 publicaciones. La calidad de los resultados científicos obtenidos, a juzgar por dichas publicaciones, se puede considerar satisfactoria asumiendo la necesidad de potenciar la presencia en revistas de impacto.

Cabe destacar que, durante el curso 2017-2018 se han leído 22 tesis doctorales.



CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados obtenidos por el programa de doctorado, en el periodo objeto de valoración, no se corresponden del todo con las previsiones realizadas en la memoria verificada. De tal forma que la tasa de éxito prevista en los tres primeros años era el 50% y en el cuarto año del 70%. La tasa de éxito del programa, de acuerdo a la información facilitada, y teniendo en cuenta el poco tiempo transcurrido desde la implantación del programa, se considera baja, ya que, hasta el curso 2016-2017, sólo se han leído 5 tesis doctorales. El programa justifica este hecho por la gran cantidad de alumnos que o bien trabajaban al efectuar la matrícula (muchos de los cuales procedían de doctorados antiguos o se han incorporado a algún tipo de trabajo a lo largo del tiempo de matrícula). Lo que les ha llevado a solicitar su dedicación a tiempo parcial y solicitar un cuarto año de prórroga e incluso un quinto año de prórroga excepcional.

No obstante, en el informe de autoevaluación se indica que en el curso 2017-2018, no considerado a efectos de valoración, se han leído 22 tesis doctorales. La tasa de éxito teniendo en cuenta estas tesis se encontraría más cercana a las previsiones realizadas en la memoria verificada.

La duración media de las 5 tesis leídas es de 2,92 años, por debajo de los tres años que establece la legislación vigente para los doctorandos con dedicación a tiempo completo. Se entiende que alguna de estas tesis corresponde a doctorandos procedentes de otros programas de doctorando con regulaciones anteriores y que se han incorporado a este programa con el trabajo de tesis ya avanzado.

Las tasas de abandono son (8%) en el curso 2014-2015; 20% en el curso 2015-2016, y 9% en el curso 2016-2017.

Asimismo, la memoria verificada establece que durante los 5 años siguientes a la lectura de las tesis, se controlará la inserción en el mundo laboral de los egresados del programas mediante un sistema de encuestas, pero debido a que sólo se han leído 5 tesis durante el curso 2016/2017, no se han implantado todavía estos mecanismos, no obstante, el informe de autoevaluación aporta que los 4 doctores resultantes se habrían incorporado al mercado laboral.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad de Murcia, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Aplicar los perfiles de ingreso conforme a lo establecido en la memoria y dejar constancia de ello en el curso del procedimiento como garantía de que los estudiantes se encuentran en las condiciones adecuadas para afrontar la realización del programa y de que así se ha verificado.
- Aplicar los criterios de admisión y selección previstos en la memoria y mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumple el perfil de ingreso al programa.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria y, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan recabar información sobre la fecha de presentación del plan de investigación.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Fomentar y asegurar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo con el fin de que el programa de doctorado cumpla el porcentaje del 60% establecido en el RD99/2011, sin que ello suponga una objeción al perfil investigador del profesorado, de acuerdo a la naturaleza y objetivos del programa.
- Ajustar la composición de la comisión académica de doctorado en la memoria verificada en una próxima modificación.



- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Reflexionar sobre los complementos de formación con el fin de aumentar la satisfacción de los estudiantes que los cursan.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes), y complemento de formación (de nivel inferior al 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Reflexionar sobre las posibles opciones de movilidad en función de la dedicación de los doctorados matriculados en el programa de doctorado, con el fin de aumentar el número de estudiantes que realizan estancias.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Potenciar la realización de tesis doctorales con mención internacional.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Fomentar la publicación en revistas de mayor impacto.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

